

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

31 de marzo de 2014

Pág. 48

El citado CRE, dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, contempla como prioritarios a los pacientes que presenten lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

El objetivo es que, una vez concluya su construcción, el CRE de Langreo cuente con servicios dirigidos al fomento y el desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimiento. Además, ofrecerá atención especializada a los pacientes, así como a sus familias y a los cuidadores, y promoverá programas de autonomía personal y prevención de la dependencia.

El proyecto de las obras de construcción del CRE de Langreo fue aprobado por la Dirección General del Inmerso en diciembre de 2008 y formalizado en noviembre de 2009 con una previsión de finalización de la obra en noviembre de 2011.

No obstante, la ejecución de la obra ha requerido modificaciones y un proyecto de obras complementarias cuya finalización, prevista para septiembre de 2012, no pudo ser posible por la insolvencia del contratista de la obra en cuestión. En octubre de 2012 el INSERSO se hace cargo de la custodia y la vigilancia de la obra para salvaguardar el interés público de la misma, y una vez resuelto y liquidado el contrato de obras, en mayo de 2013, se procedió a dar continuidad a la construcción de las instalaciones, que en noviembre de 2013 estaban avanzadas hasta el punto de que el edificio principal estaba prácticamente concluido.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Colaboración suscrito por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo en septiembre 2007, así como la prórroga del mismo en diciembre de 2011 hasta diciembre de 2013,

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en coordinación con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo, a través del órgano de participación existente, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, un plan de gestión para el Centro de Referencia Estatal para personas con graves discapacidades Neurológicas con el que hacer realidad su puesta en funcionamiento, así como el cumplimiento de sus funciones en formación especializada, difusión de información y conocimiento, y asistencia a personas que presenten lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la **actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las enfermedades mentales son un problema de salud pública de primer orden, con una gran repercusión sobre la morbi-mortalidad de los ciudadanos, la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, y el uso de los recursos disponibles en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Según el Centro de Investigación Biomédica en Red de Salud Mental (Cibersam), adscrito al Instituto de Salud Carlos III y, en consecuencia, a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y al Ministerio de Economía y Competitividad, los trastornos mentales suponen la causa más frecuente de enfermedad en la Unión Europea, por delante incluso de las enfermedades cardiovasculares y del cáncer. Además, su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos es superior al generado por enfermedades crónicas como la diabetes, la artritis o las patologías respiratorias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

31 de marzo de 2014

Pág. 49

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 450 millones de personas padecen algún tipo de enfermedad mental. Además, un tercio de los años vividos con discapacidad pueden atribuirse a trastornos neuropsiquiátricos, las enfermedades mentales suponen el 40 por ciento de las patologías crónicas, y se espera que en 2020 la depresión sea la principal causa de enfermedad en el mundo desarrollado.

En el ámbito nacional, el Estudio Europeo de la Epidemiología de los Trastornos Mentales establece que el 19,5 por ciento de los españoles han padecido algún trastorno mental en su vida. En el mismo sentido, y según el Cibersam, el 9 por ciento de la población española padece actualmente algún tipo de trastorno relacionado con la salud mental, y entre el 19 y el 26 por ciento lo padecerá a lo largo de su existencia.

Se estima que las enfermedades mentales consumen hasta el 20 por ciento del gasto sanitario en los países desarrollados, una proporción que, según las previsiones, evolucionará al alza en los próximos años. En España, las enfermedades mentales representan en torno al 5 por ciento del coste sanitario, lo que se suma al hecho de que son la segunda causa de baja laboral por incapacidad temporal y permanente en nuestro país. En este contexto, el Ministerio de Sanidad asumió a finales de 2004 el compromiso de elaborar una estrategia nacional con la que coordinar el desarrollo de planes y programas de promoción de la salud mental, prevención de patologías mentales y mejora de los medios de diagnóstico, tratamiento, investigación y rehabilitación, así como ofrecer una asistencia integral y continuada.

Fruto del trabajo desarrollado por la Agencia de Calidad del SNS en coordinación con las asociaciones de profesionales sanitarios y de afectados, y partiendo de la Declaración y del Plan de Acción de Helsinki en Salud Mental (auspiciados por la Oficina Regional Europea de la OMS y suscritos por España en 2005), el Consejo Interterritorial del SNS aprobó la Estrategia en Salud Mental del SNS por unanimidad en diciembre de 2006.

Dos años después, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la estrategia valoró el grado de cumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas, planteando la necesidad de que las propias autonomías aunasen y unificasen esfuerzos e intervenciones, así como sus sistemas de información para mejorar la evaluación de la estrategia, especialmente en lo relacionado con la morbilidad atendida, los recursos humanos, los datos sobre farmacia y los dispositivos de salud mental existentes.

Partiendo de la citada evaluación, cuyo informe fue aprobado por el Consejo Interterritorial celebrado en octubre de 2009, se planteó una actualización de la estrategia con cinco líneas estratégicas (Promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental y erradicación del estigma asociado a las personas con trastorno mental; Atención a los trastornos mentales; Coordinación institucional e interinstitucional; Formación del personal sanitario, e Investigación en Salud Mental) y nueve objetivos generales a desarrollar hasta 2013.

En consecuencia, partiendo de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, y teniendo en cuenta acciones emprendidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito de la salud mental desde el comienzo de la X Legislatura, como las medidas en la materia contempladas en el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2013-2016, así como las buenas prácticas y las experiencias de éxito de las Comunidades Autónomas,

El Grupo Parlamentario Popular en el congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud partiendo de la evaluación del cumplimiento de la propia estrategia entre 2009 y 2013, así como a diseñar y desarrollar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, los colegios profesionales, las sociedades científicas y las asociaciones de afectados, las medidas necesarias para promover un abordaje sociosanitario integral de las patologías mentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.